

- Palomas San Francisco.** Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.
- Palomas Santa Cruz.** Ranchería de la municipalidad y Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.
- Palomas negras.** Rancho de la municipalidad de Sierra Mojada, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.
- Palomas nuevas.** Hacienda de la municipalidad y partido de Villanueva, Estado de Zacatecas, á 10 kilómetros E. de la cabecera.
- Palomas viejas.** Hacienda de la municipalidad y partido de Villanueva, Estado de Zacatecas, á 12½ kilómetros al E. de la cabecera.
- Palominas.** Aduana fronteriza, municipalidad de Fronteras, Distrito de Arizpe, Estado de Sonora.
- Palomitas.** Rancho del departamento y municipalidad de Lagos, segundo cantón del Estado de Jalisco.
- Palo mocho.** Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 84 habitantes.
- Palo mocho.** Rancho de la municipalidad de Taretan, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán.
- Palo pegado.** Rancho del municipio de San Nicolás Tolentino, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.
- Palo prieto.** Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 48 habitantes.
- Palo quemado.** Rancho de la municipalidad y partido de Santa María del Oro, Estado de Durango, con 23 habitantes.
- Palos.** Rancho de la municipalidad de Atotonilco el Alto, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.
- Palos.** Rancho de la municipalidad de Guarachilla, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 31 habitantes.
- Palos.** Rancho de la municipalidad del Doctor Cos, Estado de Nuevo León, con 5 habitantes.
- Palos altos.** Cerro mineral del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Distrito de Mina, Estado de Guerrero. Su mina hoy paralizada es de cobre, y se denomina Minilla.
- Palos altos.** 13 ranchos del mismo nombre, así distribuidos.
- Colima:** Uno del partido y municipalidad de Colima, con 170 habitantes.
- Jalisco:** Dos del cantón de Guadalajara, municipalidades de Ixtlahuacán y Yahualica.—Otro del cantón de Teocaltiche, municipalidad de San Miguel.
- Michoacán:** Uno del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Aguililla.—Otro del Distrito de Maravatio, municipalidad de Contepec.—Otro del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio.
- Nuevo León:** Uno de la municipalidad de Sabinas Hidalgo.
- San Luis Potosí:** Uno del partido y municipalidad de Guadalcázar.
- Sinaloa:** Uno del Distrito del Rosario.
- Tamaulipas:** Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Llave.
- Veracruz:** Uno del cantón de Chicotepec, municipalidad de Tlachichilco.
- Zacatecas:** Uno del partido de Jerez, municipalidad de Monte Escobedo.
- Palos blancos.** 8 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:
- Coahuila:** Uno del Distrito del Saltillo, municipalidad de Ramos Arizpe, con 32 habitantes.
- Chihuahua:** Uno del Distrito de Iturbide, municipalidad de Oginaga.
- Nuevo León:** Dos de las municipalidades de Agualeguas y Montemorelos.
- Sinaloa:** Uno del Distrito del Rosario.

- Sonora:** Uno del Distrito de Hermosillo, municipalidad de Suaqui.
- Tamaulipas:** Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Laredo.
- Tepic:** Uno del Distrito y municipalidad de Acaponeta.
- Palos colorados.** Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 6 habitantes.—Otro del Territorio de Tepic, Distrito de Ahuacatlán, municipalidad de Yescas.
- Palos dulces.** Rancho de la municipalidad de Chapala, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 55 habitantes.
- Palo seco.** Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 130 habitantes.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito de Maravatio, municipalidad de Senguio, con 12.
- Palos secos.** Rancho de la municipalidad de Taji-maroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 147 habitantes.
- Palo semita.** Rancho de la municipalidad de Alamos, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 293 habitantes.
- Palos lisos.** Rancho de la municipalidad de Cerralvo, Estado de Nuevo León.
- Palos Marias.** Rancho de la municipalidad de Huajicó, prefectura de Acaponeta, Territorio de Tepic.
- Palo solo.** Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.—Otro del Estado de Veracruz, cantón de Tantoyuca, municipalidad de Temporal, con 195 habitantes.
- Palos prietos.** Celaduría de la alcaldía y Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.
- Palos secos.** Congregación de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.
- Palos secos.** Hacienda de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.
- Palos secos.** Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.
- Palos verdes.** Rancho de la municipalidad de Jala, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.
- Palos verdes.** Congregación de la municipalidad de la Unión, cantón segundo ó de Lagos, Estado de Jalisco.
- Palos verdes.** Rancho de la municipalidad de Zapotlanejo, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.
- Palotada.** Rancho de la municipalidad de Galeana, Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua, á 15 kilómetros al N. de Janos.
- Palotal.** Ranchería y congregación de la municipalidad y cantón de Córdoba, Estado de Veracruz.
- Palote.** Hacienda del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 116 habitantes.—Otro del Estado de San Luis, partido de Cerritos, municipalidad de la Carbonera.
- Palo verde.** Celaduría de la alcaldía y Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.
- Palo verde.** 14 ranchos del mismo nombre, repartidos como sigue:
- Baja California:** Dos del partido del Sur, municipalidades de la Paz y San Antonio, con 17 y 9 habitantes.
- Colima:** Uno del partido de Medellín, municipalidad de Manzanillo, con 21 habitantes.
- Guanajuato:** Uno del partido y municipalidad de Pénjamo, con 60 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 73.
- Jalisco:** Dos del cantón primero ó Guadalajara, municipalidades de Jocotepec y San Cristóbal.—Otro del cantón tercero ó de la Barca, municipalidad de Degollado.—Otro del cantón duodécimo ó Tequila, municipalidad de Etzatlán.
- Oaxaca:** Uno del Distrito de Jamiltepec, municipalidad de Iztayuta.

- San Luis Potosí:** Uno del partido y municipalidad de Santa María del Río.
- Tabasco:** Uno del partido y municipalidad de Balancán.
- Tepic:** Uno de la prefectura y municipalidad de Tepic.
- Veracruz:** Uno del cantón de Córdoba, municipalidad de Temascal.
- Palpan.** (Lugar húmedo, ó bien sobre el barro negro; palli, barro negro, y pan, sobre). Pueblo de la municipalidad de Ahuacatlán, Distrito de Tetecala, Estado de Morelos, situado á 4½ leguas al N.O. de su cabecera. Tiene 1,167 habitantes.
- Palpan.** Cerro en la cima del cual se asienta el pueblo del mismo nombre, Distrito de Tetecala, Estado de Morelos.
- Palula.** (Donde hay barro negro). Pueblo de la municipalidad de Tepeacoahuico, Distrito de Hidalgo, Estado de Guerrero. Se halla situado á 8 leguas S. S.E. de Iguala. Su clima es cálido, y sus habitantes en número de 125, se ocupan particularmente en la agricultura y cría de ganados.
- Palula (San Antonio).** Barrio de la municipalidad de S. Pablo del Monte, Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, con 78 habitantes.
- Palula (San Antonio).** Hacienda de la municipalidad de Xicoténcatl (Papalotla), Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, con 6 habitantes, á 8 kilómetros al N.E. de su cabecera municipal.
- Palzoquitiapan.** Rancho y congregación de la municipalidad de Ixhuacán, cantón de Coatepec, Estado de Veracruz.
- Pamaceo.** Rancho del partido y municipalidad de Moroleón, Estado de Guanajuato, con 346 habitantes.
- Pamachic.** Ranchería del Distrito Andrés del Río, Estado de Chihuahua.
- Pamal.** Ruinas de monumentos antiguos, en la costa oriental de Yucatán, partido de Valladolid.
- Pamala.** Rancho de la municipalidad y departamento de Comitán, Estado de Chiapas.
- Pamalagchal.** Hacienda de la municipalidad y departamento de Chilón, Estado de Chiapas.
- Pamalhuítzi.** Hacienda de la municipalidad de Plátanos, departamento de Simojovel, Estado de Chiapas.
- Pamaques.** Indígenas de la familia Texana-coahuilteca. Ha desaparecido. (Véase Texanos y coahuiltecos).
- Pamatácuaro.** Pueblo tenencia de la municipalidad de Charapan, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 680 habitantes.
- Pambihá.** Finca rústica de la municipalidad de Suciá, partido de Espita, Estado de Yucatán.—Otras dos del partido de Tizimin, municipalidades de este nombre y Calotmul.
- Pame.** Rancho de la municipalidad del Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 38 habitantes.
- Pames.** Indígenas del territorio mexicano, de la familia othomí. (Véase Othomíes).
- Pamo.** Hacienda del municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 398 habitantes.
- Pamona (La).** Rancho de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 81 habitantes.
- Pamoranes.** Rancho de la municipalidad Los Herreras, Estado de Nuevo León.
- Pamoranes.** Sierra del Estado de Tamaulipas, Distrito de Matamoros. Se extiende de S. á N., desde la villa Méndez, hasta muy cerca del rancho La Coma.
- Pámpanos.** Loma en la costa de Veracruz, al S.E. del puerto del mismo nombre.
- Pampopas.** Indígenas de la familia Texana-coahuilteca. Ha desaparecido. (Véase Texanos y coahuiltecos).
- Pantelá.** Hacienda de la municipalidad de Ocoingo, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.
- Pan.** Preposición, con más frecuencia posposición,

- que significa: en, sobre. Cuando la precede a radical de atl, agua, no sólo tiene la acepción en ó sobre el agua, sino que muchas veces significa que la población á que se refiere está á orilla de un río, y algunas se toma por el mismo río.
- Pan.** Arroyo del Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila. Se forma de otros menores que nacen en las lomas de Pellotes, dirige su curso al E., y se une al Río Bravo, por los 27° 45' de latitud N.
- Panabá.** (Significa aguas que cavan la tierra). Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Tizimin, Estado de Yucatán, á 40 kilómetros al N.O. del pueblo de Tizimin.
- Población de la municipalidad** 3,100 habitantes.
- Panabá.** Finca rústica de la municipalidad de Tahmek, partido de Izamal, Estado de Yucatán.
- Panabchén.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Ticul, Estado de Yucatán.—Otra de la municipalidad de Tikil.
- Panabturnich.** Finca rústica de la municipalidad de Teabo, partido de Tekax, Estado de Yucatán.
- Panadera.** Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.
- Panal.** Hacienda de la municipalidad de Tetepango, Distrito de Tulá, Estado de Hidalgo, con 253 habitantes.
- Panal.** Rancho del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, con 99 habitantes.—Otro del mismo nombre, del Estado de San Luis, partido y municipalidad del Maíz.
- Panalachic.** Pueblo del Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.
- Panales.** (Véase Galera).
- Panales.** Congregación de la municipalidad de Huejuquilla el Alto, octavo cantón (Coletlán), Estado de Jalisco.
- Panales.** Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro, con 469 habitantes, situada á una legua al O. de San Miguel Tolimán.
- Panales.** 7 ranchos del mismo nombre, pertenecientes á los siguientes Estados:
- Guanajuato:** Uno del partido de Salamanca, municipalidad de Pueblo Nuevo, con 376 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, con 13.
- Jalisco:** Uno del noveno cantón ó Zapotlán, municipalidad de Quitupan.
- Nuevo León:** Dos de las municipalidades del Doctor Arroyo y Galeana.
- San Luis Potosí:** Uno del partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.
- Tamaulipas:** Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Abasolo.
- Panales.** Montaña de la municipalidad del Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León.
- Panales.** Arroyo y placer de oro, al pie del cerro del Yanco, al S.E. del Real del Rosario, Sinaloa.
- Panalillo.** Rancho del municipio de Cuesta de Campa, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.
- Panaltita.** (Voz formada de la palabra española panal, y la posposición azteca tilan, lugar). Celaduría de la alcaldía de Ajoja, directoría de Jocuixtita, Distrito de San Ignacio, Estado de Sinaloa.
- Panalito.** Rancho de la municipalidad General Terán, Estado de Nuevo León, con 11 habitantes.—Otro del mismo nombre, del Estado de San Luis, partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.—Otro del Estado de Tamaulipas, Distrito del Norte, municipalidad de Camargo.
- Panamá.** Rancho de la municipalidad de San Pedro, Distrito de Parras, Estado de Coahuila.
- Panamá (Roca de).** Litoral de la República en el Golfo de California, costas de Sinaloa.
- La roca que con este nombre en algunas cartas aparece marcada á 7 millas al O. de la isla de Pájaros, no exis-

te. (Libro número 56 de la Oficina hidrográfica de los Estados Unidos, página 176).

Pananques. Rancho de la municipalidad de Huacana, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 93 habitantes.

Panaquianá (Río). Estado de Oaxaca, Distrito de Yantepec. (Véase el río del León).

Pancitlán. Rancho de la municipalidad de Tuxcacuesco, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán, Estado de Jalisco).

Pancha López. Rancho de la municipalidad de Tepalcatepec, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 26 habitantes.

Pancheil. Finca rústica de la municipalidad y partido de Sotuta, Estado de Yucatán.

Panchimalco. (Sobre los escudos: chimalli, escudo; pan, sobre). Pueblo de la municipalidad de Jojutla, Distrito de Tepecala, Estado de Morelos, con 450 habitantes, situado á 7 leguas S.E. de la cabecera del Distrito, y á 10 S. de Cuernavaca, á la margen derecha del río Apatlaco, frente á Jojutla.

Panda. Rancho de la municipalidad de Huacana, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 32 habitantes.

Pandamareo. Rancho de la municipalidad de Zirándaro, Distrito de Huetamo, Estado de Michoacán, con 100 habitantes.

Pan de azúcar (Roca del). Costa de México en el Pacífico, litoral de la Baja California O.

Esta roca, que se encuentra según el comandante Dewey de la Comisión exploradora de los Estados Unidos, en demora al S. 52° E. (corregido) de Punta Descanso en el propio litoral, y según el "Piloto del Pacífico Septentrional," en el centro de la bahía del mismo nombre, tiene una altura de 15 pies sobre las aguas, y es hasta ahora el único escollo y peligro conocido en esos parajes, en cuyo lado meridional suelen fondear los pequeños buques costeros.

Pandeño. Ranchería de la municipalidad de Meoqui, Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua.

Pandillo. Rancho de la municipalidad de Tepetitlán, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Jesús María.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito y municipalidad de la Piedad, con 280 habitantes.

Pandito. Rancho de la municipalidad de Atemajac de las Tablas, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Pánguaro. Rancho de la municipalidad y Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 12 habitantes.—Otro del Distrito de Tacámbaro, municipalidad de Carácuaro, con 59 habitantes.

Paniagua. Rancho de la municipalidad de Huimilpan, Distrito de Amealco, Estado de Querétaro, con 581 habitantes.

Panihuán. Río del Estado de San Luis Potosí. (Véase Río Verde).

Panindicuaró. Municipalidad del Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 11,760 habitantes. Comprende la villa de Panindicuaró, los pueblos y tenencias de Caurio, Aguanuato, y Epejan; las haciendas de Botello, Curimeo, Epejan, Fresno, y Pomácuaro; y los ranchos: Cañada, Jacintos, Loma, Irancuataro, Mariana, Palma, Piedad Chiquita, Orapóndiro, Sinsocio, Amécuaro, Caurio Rinconada, Curimeo (Congregación), Rancho de Epejan (Congregación), Tanhuato, Vado de Aguilar, Iracuaro.

Panixtlahuaca (San Miguel). Pueblo y municipalidad del Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, con 557 habitantes.

Significa en mexicano: Sobre ó encima de la llanura. Etimología: Pani, sobre, encima; ixtlahuaca, llanura. En chatino lleva el nombre de Zucuí, que quiere decir: Barba de lucero. Etimología: Zu, barba; cúl, lucero.

Se halla situado en una cañada á 5 leguas al O. de la cabecera del Distrito, y á 600 metros de altura sobre el nivel del mar.

El clima es templado y húmedo.

Panlao (Laguna de). Se halla formada por las aguas de la laguna de Términos, en el partido del Carmen, Estado de Campeche.

Puede estimarse un diámetro de tres millas, y recibe el tributo de los ríos Mamantel y Candelaria.

Panoaya. (Vado de panoa, atravesar el río). Hacienda de la municipalidad de Amacueca, Distrito de Chalco, Estado de México, con 13 habitantes.

Panoramas. Rancho de la municipalidad del Doctor Cos, Estado de Nuevo León, con 10 habitantes.

Panotla (San Nicolás). Pueblo del Distrito de Hidalgo, municipalidad de Tlaxcala, Estado de este nombre, con 604 habitantes. Se halla situado á 4 kilómetros al O. de la ciudad de Tlaxcala.

Panotla. Rancho de la municipalidad de Pahuatlán, Distrito de Huauhinango, Estado de Puebla.

Panozatla. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tecali, Estado de Puebla.

Pantaco. Rancho de la municipalidad de Atzacapotzalco, prefectura de Guadalupe Hidalgo, Distrito Federal, á 2½ kilómetros al N.E. de la cabecera municipal.

Pantaniello. Rancho del Distrito de Hidalgo, Estado de Chihuahua.

Pantaleón. Rancho de la municipalidad y partido de Acámbaro, Estado de Guanajuato, con 165 habitantes.

Pantano. 10 ranchos del mismo nombre, distribuidos de la manera siguiente:

Coahuila: Uno del Distrito de Río Grande, municipalidad de Rosales.

Guerrero: Uno del partido de la Unión.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.—Otro del Distrito y municipalidad de Zinapécuaro, con 83 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Sabinas Hidalgo, con 56 habitantes.

Oaxaca: Dos del Distrito de Jamiltepec, municipalidades de Lo de Soto y Pinotepa.

Tepic: Uno de la prefectura y municipalidad de Santiago.

Zacatecas: Uno del partido de Tlaltenango, municipalidad del Teul.—Otro del partido y municipalidad de Villanueva.

Pantano (Real del). Mineral de la jurisdicción de Bustamante, Estado de Tamaulipas.

Pantanos. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 62 habitantes.

Pantelhó (Santa Catarina). Antes Sactán. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, departamento de Simojovel, Estado de Chiapas, con 706 habitantes que hablan el tzotzil, y se ocupan en la agricultura.

El clima es templado. La distancia á la capital del Estado, 88 kilómetros al N.

La municipalidad comprende 1,442 habitantes, distribuidos en el pueblo, en 7 haciendas: La Piedad, San Fernando, El Progreso, San Antonio Boxtic, San Francisco Palmihuitz, San José Luventón, y San Isidro Xac, y en una ranchería: Esquipulas Cacateal.

Pantepec. Pueblo cabecera de municipalidad del departamento del Progreso, Estado de Chiapas. Se halla situado en una serranía, á 60 kilómetros al S. de la villa de Pichucalco.

El clima es frío y húmedo.

Los indios zoques que lo habitan se ocupan en el cultivo de hortalizas y fabricación de ollas.

Población: 620 habitantes distribuidos en dicho pueblo, y en la hacienda de San Ramón.

Pantepec (Cerro de la bandera: pantli, bandera; tépetl, cerro). Villa situada cerca del río de su nombre; es cabecera de municipalidad del Distrito de Huauhinan-

go, Estado de Puebla, á 85 kilómetros al N. de la cabecera del Distrito.

Población de la municipalidad, 2,000 habitantes distribuidos en dicha villa.

3 pueblos: Tenexco, Pozo, y Mecapalapa.

2 haciendas: Atlan, Metlaltoyuca ó Coroneles.

Pantepec. Río que nace en la sierra de Tenango, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo; riega la parte septentrional del Distrito de Huauhinango, (Puebla), entra al territorio de Veracruz, partiendo límites con los cantones de Chicontepec y Tuxpan, y se une al río Vinasco para formar el río de Tuxpan.

El Pantepec recibe el arroyo de Colotla.

Pantitlán. (Junto de la bandera: pantli, bandera; titlán, junto, cerca). Pueblo de la municipalidad de Huauhtepec, Distrito de Yantepec, Estado de Morelos, con 211 habitantes. Se halla situada al O. de Oaxtepec, y á 2 leguas escasas al E. N.E. de Yantepec.

El giro de esta finca es la elaboración de azúcar y aguardiente.

Pantitlán. Rancho de la municipalidad de Chilapa, Distrito de Alvarez, Estado de Guerrero.

Pantla. (Caño donde corre el agua). Cuadrilla de la municipalidad de Tepecoacuilco, Distrito de Hidalgo, Estado de Guerrero. Se encuentra á 2 leguas S.O. de Iguala, en una hondonada.

El clima es cálido.

La población asciende á 150 habitantes que se ocupan en la siembra de maíz y caña, y en la elaboración de panocha.

Pantla. Rancho del municipio y partido de la Unión, Estado de Guerrero.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito y municipalidad de Coalcomán, con 51 habitantes.

Pantla. Río afluente del Coahuayana; forma parte del límite entre los Estados de Colima y Michoacán. Nace al N. de Coalcomán, corre al O., y desemboca en el río mencionado, muy cerca del lugar llamado Estapilla.

Pantoja. Pueblo de la municipalidad de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, con 448 habitantes.

Pantoja. Hacienda del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 478 habitantes.

Pantzinda. Rancho del municipio de Tancitaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 18 habitantes.

Pánuco. (Paso ó vado del río: pano, pasar el río, y co lugar.) (Antes San Esteban del Puerto.) Pueblo fundado por Gonzalo de Sandoval (1520.) Hoy es villa cabecera de municipalidad del cantón de Ozuluama, Estado de Veracruz. Se halla situado en la margen derecha del río de su nombre, y en las cercanías de la antigua ciudad de Chila, donde Cortés batió á los panuqueses rebeldes.

Distancia 55 kilómetros al N.N.O. de la villa de Ozuluama. El clima es cálido y húmedo, y su suelo fértil produce buenas cosechas de maíz, frijol, arroz, y otras semillas, encontrándose en sus bosques finas maderas, como el ébano y moral.

La municipalidad comprende 6,893 habitantes, y las siguientes congregaciones:

Haciendas de Temapache, Alamo, Miradores, Trinidad, Tanjuco, Vichinchijol, Tamicho, Salvasúchil, Buenavista, Potrero, Ahuacate, Barco, Periquillo, Corcovado, y Topoy.

Pánuco. Gobernación y alcaldía mayor de Nueva España.

Después del descubrimiento de las costas veracruzanas hasta el Cabo Rojo, por Juan de Grijalva en 1518; de las dos expediciones enviadas por Francisco de Garay, gobernador de Jamaica, y frustradas en las aguas del Pánuco por la valiente resistencia de los indígenas, re-

solvió el mismo Garay, estimulado por las hazañas de Cortés, ir en persona, al frente de otra expedición compuesta de 11 buques, 2 lanchas, 840 infantes y 136 caballos, á fin de posesionarse de las tierras del Pánuco. Cortés, que en todos sus actos demostró siempre una actividad y sagacidad extraordinarias, frustró los designios de Garay, dirigiéndose á las riberas del Pánuco y laguna de Champayán, combatiendo á los que se oponían á su paso, asolando pueblos, y ordenando á Gonzalo de Sandoval la fundación de la villa de San Esteban del Puerto (1520), no obteniendo Garay del conquistador Cortés sino algunas concesiones, de las que aquél no disfrutó por haber muerto poco tiempo después en México.

Los excesos á que se entregaron los soldados de Garay, dieron por resultado el levantamiento de los indígenas del Pánuco y comarcas vecinas, hasta que Gonzalo de Sandoval al frente de 100 alabarderos y 8,000 tlaxcaltecas, llegó reduciendo de nuevo á los indios sublevados.

La colonia siguió tranquila, aumentando su población con una tribu de indios olives, traídos de la Florida por el padre Olmedo.

Cortés nombró Alcalde mayor de la provincia, en sustitución de Vallejo que había sido muerto por los indios en el último ataque que éstos dieron á la villa de San Esteban, á Diego de Ocampo, regresando á Cuba los pocos soldados que quedaban de la expedición de Garay.

En 1528 el rey de España confirió la gobernación del Pánuco á Nuño de Guzmán, cuyos actos en su gobierno, no obstante ser un hombre valeroso, hábil y jurisperito distinguido, revelaron al futuro y cruel conquistador de la Nueva Galicia, y émulo del gran conquistador Hernando Cortés.

La gobernación del Pánuco, sin límites verdaderamente fijos, se extendían por el N. hasta el río de las Palmas, llamado después de Santander y Soto la Marina, más allá del cual quedaban tierras desconocidas, y que descubiertas y sometidas constituyeron más tarde, con el Pánuco, la colonia del Nuevo Santander, y después de la Independencia, el Estado de Tamaulipas. (Véase Nuevo Santander.) Por el N.E. sus términos tocaban al Nuevo Reino de León, y por el S., según Alcedo, partía límites con Tlaxcala.

Las tres poblaciones de castellanos eran las villas de San Esteban del Puerto, Santiago de los Valles, y San Luis de Tampico.

El ambicioso y emprendedor Nuño de Guzmán pretendió aumentar los dominios de su gobierno fuera de su demarcación; expidió y derogó ordenanzas, dió y quitó oficios y encomiendas; sujetó á los indígenas á las más onerosas exacciones, para sufragar los costosos gastos de lejana expedición; ocurrió al tráfico atroz expidiendo licencias para vender á sus súbditos herrándolos como esclavos, tráfico que él personalmente hacía, exportando por su cuenta indígenas á cambio de caballos y ganado; invadiendo comarcas sometidas á la autoridad que residía en México, para reponer la baja que sufría la población en virtud de su inmoral proceder, con la adquisición de nuevos esclavos; y por último, fueron tantos y tan crueles sus desmanes, sus excesos y violencias, que dieron por resultado el levantamiento de sus súbditos, y que los descontentos elevaran sus quejas al trono español.

Nuño de Guzmán, á pesar de todo fué nombrado, con retención de su gobierno del Pánuco, presidente de la primera Audiencia de México, entrando á la capital, para empezar á ejercer las funciones de su alto encargo, el día 8 de Diciembre de 1528. La gobernación del Pánuco quedó sujeta á la Audiencia.

Pánuco. Pueblo y mineral, cabecera de municipalidad del partido de San Juan del Río, Estado de Durango, con 1,250 habitantes. Se halla situado al O. de la cabecera del partido.

Tiene la municipalidad 5,600 habitantes, distribuidos

en el expresado mineral, congregación de San Antonio de Gracia, el pueblo de San José Avino; 6 haciendas: Noria, Refugio, Hermosillo, Corralejo, Porfias, y Providencia, y 10 ranchos: Santa Rita, Arzate, Fresnos, Silla, Aguinaldo, Santa Rosa, San Basilio, San Gabriel, Llano de Flores, y Santa Gertrudis.

Pánuco. Pueblo y mineral, cabecera de la municipalidad de su nombre, partido y Estado de Zacatecas, á 4 kilómetros al N. del famoso mineral de Veta Grande.

La municipalidad linda al N. con la de villa de Cos, del partido del Fresnillo; al E. con la municipalidad de Saucedo; al S. con la de Veta Grande, y al O. con la de la Calera.

El clima es frío y el terreno escabroso.

Cuenta con 2,713 habitantes.

La municipalidad comprende: el mineral de Pánuco, y los ranchos llamados: Alamo, Casa del Cerro de San Antonio, Paso de Gamboa, Muleros, Calera, Matapulgas, y Gutiérrez.

Pánuco. Pueblo y mineral, cabecera de su alcaldía, Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa. Se halla situado á la falda de la Sierra Madre, al N. y cerca de Copala, á la derecha del río de su nombre, á 708 metros sobre el nivel del mar, y á los 23° 27' 32" de latitud N. y 6° 40' 52" de longitud O. de México, en el plan de la Hoya del Pánuco.

Cerca del límite con Durango se encuentra en la Sierra Madre el famoso desfiladero que se conoce con el nombre de Espinazo del Diablo, forzado por los franceses el 1° de Enero de 1865, arrollando á los republicanos.

La alcaldía tiene 1,964 habitantes, distribuidos en dicho mineral y en 14 celadurias: Santa Lucía, Ocoate, Petaca, Río Florido, Coacoyol, Charcas, Juntas, Calera, Favor, Pueblito, Zaragoza, Platanar, Noriega, y Peñón.

Pánuco. Rancho de la municipalidad de Huauchinango, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

Pánuco. Río tributario del llamado del Balaarte ó Rosario, Estado de Sinaloa. Nace en las montañas del mineral de su nombre, hacia el E. de él, corre de E. á O. hasta el lugar denominado la Caña, y desde este punto dirige su curso al S. dejando al E. á Copala, y pasando por Guácima, se une al expresado río del Presidio, al S. de Cacalotán.

Pánuco (Catarata del). Estado de Sinaloa; tiene su vertiente principal en la mesa de los Pinos, y se precipita de un peñasco vertical, desde unos 100 metros de altura al plan de la Hoya, en que está situado el mencionado mineral, con una fuerza dinámica competente para moler y beneficiar cuanto metal se extraiga de sus numerosas minas.

Pánuco (Río y barra de). Litoral de Tamaulipas, Golfo de México.

El capitán Barnett de la Marina Real de Inglaterra, hace la siguiente descripción de este río:

El río Pánuco tiene su origen en la laguna de Zumpango (error que más adelante corregimos) en la mesa Central de Teochtítlan, y separa las provincias (Estados) de Veracruz y Tamaulipas. Su curso total, comprendiendo las sinuosidades, es de unas 400 millas.

Es navegable para buques de un calado de 9½ pies, hasta la villa del Pánuco, una población de alguna importancia, situada sobre la margen derecha del río, á unas 80 millas de la desembocadura por agua, y á sólo 40 por tierra; y también lo es para grandes canoas hasta un punto llamado San Juan, situado 87 millas río arriba de aquella villa.

A 5 millas de su entrada, sobre la margen izquierda del río, se encuentra Tampico, la capital del Estado, la que hallándose situada en una parte baja no puede ser percibida, desde el mar, hasta muy pequeña distancia de la costa.

La entrada del río, generalmente conocida con el nom-

bre de Barra de Tampico, tiene como 3 cables (2,160 pies) de anchura (658½ metros), á cuyo través se extiende una peligrosísima barra de arenas movedizas, dejando un canal para atravesarla, de sólo 220 metros (un cable), con una profundidad que varía entre 14 y 8 pies (en tiempo de aguas).

El oleaje rompe incesantemente sobre la barra, y ésta está sujeta á una variación diaria, tanto en profundidad como en situación; por consiguiente, y como regla general, es solamente accesible para buques de 9 ó 9½ pies de calado, siempre bajo la dirección de un práctico.

La entrada del río Pánuco está marcada por varios objetos en ambos de sus lados ó puntas, á saber:

Un vigía en ambos lados, y un mástil de señales (semáforo) y faro en el lado N., y á la vez unas cuantas chozas esparcidas en derredor.

El faro despide una luz fija, blanquecina, que se dice es perceptible á una distancia de 15 millas á un largo; pero tal aserción no debe aceptarse sin precaución.

Puede escogerse como fondeadero muy temporal á un largo de la barra en un punto, de donde demore el vigía del N. al S.O. ó al S.O. cuarta al O. como á 3 millas en 6 brazas de lodo claro, cuyo fondo es excelente; pero en el invierno, tan luego como se presenten los signos de un tiempo del N. todo buque que no pueda cruzar la barra debe abandonar en el acto dicho fondeadero. Los signos del temporal indicado son bien conocidos é inequívocos.

La guía más segura para reconocer y determinar la barra, es tener un conocimiento exacto de la latitud del buque, y para ello no debe perderse oportunidad alguna ni de día, ni de noche, porque las corrientes en esta parte de las costas del Golfo son muy fuertes y variables, según la estación del año, aunque siempre en dirección general ó al N. ó al S.

La línea exterior de los braceajes en el paralelo de la barra, se encuentra entre 12 á 15 millas distante, y desde ella decrecen las sondas hasta 6 brazas á una distancia de 3 millas de tierra, y el fondo en todo ese espacio es siempre de lodo prieto claro, sin mezcla alguna de arena.

Hacia el N. de la barra, á la misma distancia de 3 millas de la playa, el braceaje es de 7 á 8 sobre fondo arenoso y lodoso á la vez; pero hacia el S. la costa es tan acantilada, que en la distancia mencionada hay sondas de 22 á 24 brazas sobre fondo de arena fina; exceptuando sin embargo, á un largo de punta Zeres, en donde en un corto espacio, es de arena mezclada con lodo.

En la estación de aguas, en que generalmente la corriente tira fuerte hacia el N., es más conveniente determinar la tierra en las cercanías de la cima arbolada de dicha punta Zeres, en donde la vista del monte San Juan, en tiempo claro, es guía segura para fijar la posición.

En la estación de invierno, en que las corrientes tienden hacia el S. con frecuencia, especialmente después de un tiempo del N. tirando en esa dirección á razón de 2 nudos, entonces es más conveniente recalar del lado N. de la barra, en donde las alturas notables del Mecate pueden servir de guía á falta de una buena observación de latitud.

Para comunicar el estado de la barra se usan en el mástil de señales de que se ha hablado, las siguientes:

Dos bolas horizontalmente colocadas, pendientes de uno y otro penol de la verga, significa que la barra está mala é impasable.

Una bola en el penol de la verga, del lado N., significa que está buena y cruzable, quedando el canal del mismo lado.

Una bola al S. en la misma verga, significa también que está buena y pasable, quedando el canal en la parte S.

Bola en la cruz de la verga, que la barra está pasable, y el canal en medio.

Dos bolas, una sobre otra, pregunta si el barco á la vista necesita provisiones.

Dos bolas en el penol del S. pregunta si necesita agua. Las señales anteriores para ser contestadas por la afirmativa por los buques á que se dirigen, éstos deben izar su bandera al tope de su palo trinquete.

En caso de que por signos de un tiempo del N. se abandone el fondeadero, en vez de voltejar, debe procurarse un abrigo en Cayo Lobos, á una distancia de 60 millas al S. S.E. de la barra.

Las pleamares lunares son á las 2 horas 30 minutos p. m.; pero dependen mucho del tiempo y del estado del río. Suben hasta 2 pies, pero nunca más.

Los anteriores datos é instrucciones de la compilación hidrográfica del capitán Barnett, concuerdan con otros de distinta fuente, que extractaremos ó insertaremos á continuación; haciendo presente sin embargo, que al referirse el compilador al nacimiento del río Pánuco, incurre en la inexactitud de colocarlo en la laguna de Zumpango, en la Mesa Central del Tenochtítlan.

En obsequio de la exactitud geográfica, desde luego advertiremos el error que aquel distinguido marino comete al denominar Tenochtítlan (nombre azteca de la ciudad de México) al conjunto de los valles del Anáhuac; y que la aserción de que el río Pánuco toma su origen en el lago de Zumpango en el Valle de México, debe ser rectificado con los datos siguientes:

El río Cuautitlán, el más caudaloso de los que surcan el Valle de México, y que nace en las montañas situadas al O. de la capital de la República (á 50 kilómetros más ó menos), conocidas con el nombre de Monte Alto, y en el pueblo denominado de Agua Nueva, corre en dirección N., inclinada ligeramente al O. hasta el afamado tajo de Nochistongo, situado á poca distancia al N. N.O. del pueblo de Huehuetoca, obra grandiosa que fué emprendida en el siglo 17 por el ilustre cosmógrafo Enrico Martínez, precisamente con el objeto de desviar el curso de aquel río, que desaguaba en la laguna de Zumpango aumentando el caudal de agua de ésta, con peligros de inundaciones para la ciudad de México.

Mediante el referido tajo, el río Cuautitlán continúa hoy su curso á unos 3 kilómetros de aquella laguna; y pasado el tajo, se reúne con el río Tula, que naciendo en el cerro de la Bufa, en el Distrito del mismo nombre, en el Estado de Hidalgo, y corriendo en dirección general de S. á N. atraviesa, unido al Tepeji, los Distritos de Ixmiquilpan y Zimapán, del propio Estado, hasta que un poco al N. del punto denominado del Infernillo, del último de los mencionados Distritos, y después de recibir allí las aguas del Tequiquiapan ó San Juan del Río, toma la denominación de río Moctezuma.

Con este nombre, esta ya considerable corriente fluvial recorre en dirección N. N.E. los límites orientales del Estado de Querétaro, con los de los Distritos de Zimapán y Jacala del de Hidalgo, pasa por Pisaflores del último de dichos Distritos, y entra en el Estado de San Luis Potosí, recibiendo en Tamazunchale las aguas del caudaloso Amajaque.

Continúa con dirección general al N., recorriendo el Distrito de Tamazunchale, y los límites de los de Tancanhuitz y Valles (todos del Estado de San Luis Potosí), con el Estado de Veracruz; y en el punto llamado Tancacá, del Distrito de Ozuluama, de este último Estado, recibe el Moctezuma las aguas del Tamuín, que está formado por los ríos de Santa María ó Bagres, y el Verde, que nacen dentro del territorio del Estado de San Luis Potosí.

Después de la unión del Tamuín, y dentro de los límites del referido Distrito de Ozuluama, comienza la denominación de Pánuco, que se origina de su paso á orillas de un pueblo de dicho nombre; y con tal denominación y una dirección general de S.O. á N.E., recorre una distancia al S., de unas 46 millas, hasta enfrente de la ciu-

dad y puerto de Tampico, en cuyo trayecto recibe varios afluentes, y entre ellos el río Tamesí, á una corta distancia río arriba de aquel puerto.

La circunstancia de que el río Cuautitlán, que puede considerarse como el origen primordial del Pánuco, desaguaba antes de terminarse la obra gigantesca de Enrico Martínez, en el lago de Zumpango, pudo originar en los geógrafos consultados por el distinguido compilador inglés, la creencia errónea de que en dicho lago se encontraba el nacimiento del hermoso río, en cuya desembocadura se encuentra uno de nuestros más importantes puertos del Golfo de México.

Si tal fuera el origen del Pánuco, la gran cuestión del Valle de México estaría ya en parte resuelta por la naturaleza, sin que hubiera que emprenderse obras que implican enormes esfuerzos y sacrificios.

Panuchica. Rancho de la municipalidad de Paracuaro, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 12 habitantes.

Panza. Rancho y congregación de la municipalidad de Jalacingo, Estado de Veracruz.

Panzacola. Hacienda de la municipalidad Trinidad de la Huerta, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, situada en un llano á ½ legua al O. de la capital.

Su clima es templado.

Panzacola. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Toluca, Estado de México, con 2 habitantes.

Panzacola. Hacienda y fundición de fierro ubicada en la municipalidad de Xicoténcatl (Papalotla), Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, cerca de la estación del mismo nombre, en la vía férrea de Apizaco á Puebla. Tiene 2 hornos que funden de 2,500 á 3,000 quintales de fierro al año. Elabora el fierro, el cual procede de las ferrierías de Tulancingo.

Dista de su cabecera municipal 6 kilómetros al N.O. La estación de Panzacola, del ramal del Ferrocarril Mexicano, dista de la ciudad de Puebla 12 kilómetros al Norte.

Panzacola. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 114 habitantes.— Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 15.— Otro del Estado de Tabasco, cantón y municipalidad de Lagos.— Otro del de Puebla, Distrito de Tehuacán, municipalidad de Ajalpan.

Pañi. Ranchería de la municipalidad de Tecozautla, Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo, con 584 habitantes.

Pañito. Arroyo que unido al del Vizcalno desagua en el río de San Francisco del Oro, región aurífera de Piedras Blancas, Estado de Guerrero.

Pañuelo. Rancho de la municipalidad de Chila, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.

Papacal. Pueblo de la municipalidad y partido de Mérida, Estado de Yucatán.

Papaga. Rancho de la municipalidad de Tubutama, Distrito del Altar, Estado de Sonora.

Papagayo. Hacienda del Distrito de Tavares, Estado de Guerrero. Se halla situada en la boca del río de su nombre, á 14 leguas de Acapulco. Sus habitantes en número de 150 se ocupan en la siembra del maíz, algodón, plátano, en la cría de ganado, y en la pesca.

Papagayo. Río del Estado de Guerrero, Distrito de Acapulco. Nace en la sierra de Jaliaca, parte de la Sierra Madre del Sur, y se extiende al O. de Chilpancingo; dirige su curso de N. á S., y pasa por Acayahualco, Xocolmani, Xaltianguis, y el Peregrino, cerca del cual recibe el río de Omilán su principal afluente, continúa su curso por Cacahuatpec y varias cuadrillas, y desagua en el Pacífico.

Este río, el más caudaloso del Distrito de Acapulco, recorre más de 50 leguas, y su agua, aunque potable, no es de la mejor calidad.

En los meses de Junio á Noviembre es indispensable